

**MAT: Adjudicación de Proyectos "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable".-**

**Monte Patria, 13 de Septiembre de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 14.621.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Certificado N° 67, de la Secretaría Municipal de fecha 19 de junio de 2018, donde constan el Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 57, que aprueban por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, bases generales de postulación concurso "JUNTOS CREAMOS NUESTRO BARRIO SUSTENTABLE";
- El Decreto Alcaldicio N° 11347, aprueba bases generales de postulación "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- Iniciar modelos piloto de barrios sustentables en nuestra comuna y brindar así apoyo a las Organizaciones territoriales a través de la implementación de iniciativas que contengan un valor para comenzar a generar un Barrio más sustentable.
- Fomentar la participación ciudadana en la temática Desarrollo Sustentable y cuidados del Medio Ambiente.

**DECRETO:**

I.- **APRUEBASE** acta de adjudicación de proyectos "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable"

**A C T A**  
**ADJUDICACION DE PROYECTOS**  
**JUNTOS CREAMOS NUESTRO BARRIO SUSTENTABLE**

En Monte Patria, a 31 de Agosto de 2018, siendo las 17:00 hrs. se reúne la comisión integrado por los siguientes funcionarios:

1. Victoria Mancilla Lagos, Coordinadora Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
2. Emilio Contador Rojas, Encargado de Inversión Publico Privada, Departamento de Fomento y Desarrollo
3. Juan Carlos Cortes Monárdez, Encargado Unidad de Medio Ambiente

Esta comisión ha sometido a revisión las iniciativas presentadas y vistos los antecedentes, adjudica el fondo concursable, "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable", a las siguientes Organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA POSTULACION	OBJETIVO DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
1	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Sol del Cuyano	65.163.988-3	Todos a Reciclar en el Cuyano	Gestión de Residuos	Construir e instalar un punto verde en la escuela, involucrando a la comunidad escolar y vecinal, con el fin de iniciar un proceso de cambio de hábito con la disposición de los residuos sólidos domiciliarios, entre los vecinos del cuyano.	\$ 446,410





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

2	Club Deportivo Unión Panguessillo	65.898.610-4	Punto Verde, Reciclamos Vidrio en Panguessillo	Gestión de Residuos	Implementar un contenedor metálico como Punto Verde para Vidrio, Plástico, Latas y Cartones. Con esto evitaremos que nuestros vecinos sigan desperdiciando estos residuos en Microbasurales, cuando podemos sacarles provecho en beneficio de la comunidad.	\$ 490,750
3	Junta de Vecinos El Maitén	72.616.300-6	Juntos deshidratamos nuestros productos, con el sol radiante del maitén	Desarrollo de Eco tecnologías	Implementar Deshidratadores solares, con esto queremos hacer más saludable nuestra alimentación, ya que, nuestros productos deshidratados se llenan de hongos y los perdimos, así también aprovechamos la energía solar	\$ 424,450

Cada proyecto adjudicado cumple con los requerimientos solicitados y se enmarca en los presupuestos destinados para este Fondo, por tanto el comité seleccionador, en virtud de sus atribuciones da por cerrado el proceso adjudicatario, siendo las 18:00, se pone término a la comisión y para constancia firman sus integrantes.

II.- **IMPÚTESE** el gasto que importa el referido convenio a la cuenta contable N° 215.24.01.008.002.001 "Premios, Trofeos y Otros", A.G.3.1.1.

III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-**

  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE

Distribución

- 1.- Dideco
- 2.- Medio Ambiente
- 3.- Depto. de Finanzas
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Archivo Dirección Jurídica

